CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019
"SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **doce días del mes de abril del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior *"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta presentada, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa N° 14/2019 para los "Servicios de Inspección Técnica Vehicular"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma ha cumplido, con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 360.104**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 376/2019** de fecha 15 de marzo de 2019, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 8.043.960.- (guaraníes ocho millones cuarenta y tres mil novecientos sesenta).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 17/2019**, realizada en fecha 03 de abril de 2019, resaltándose las informaciones relativas al oferente, los precios presupuestados por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

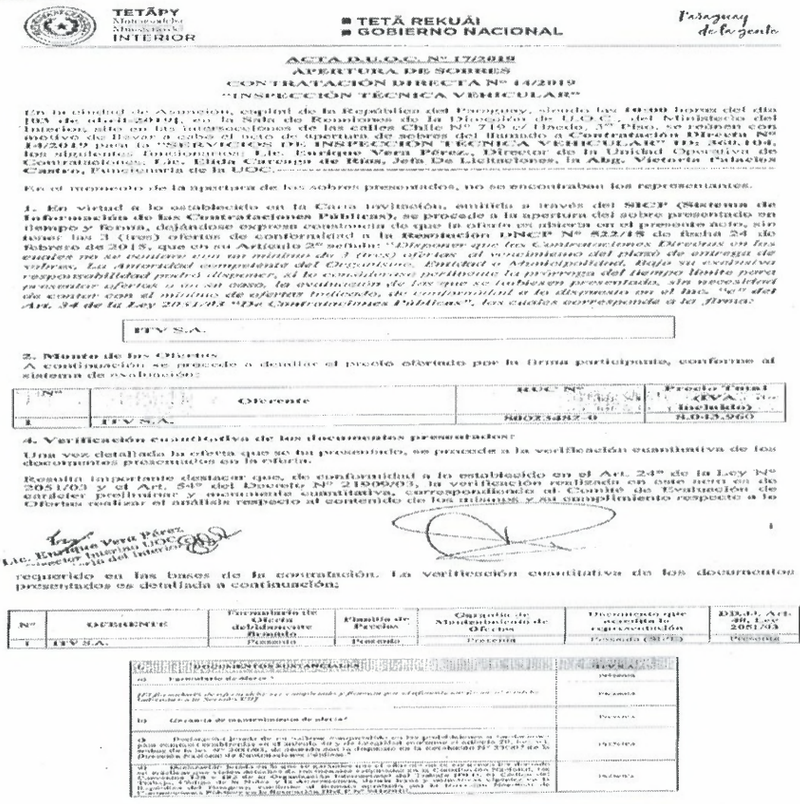

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ACTA D.U.O.C. N° 17/2019
APERTURA DE SOBRES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019
"INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **10:00** horas del día **03 de abril-2019**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las instalaciones de las calles Chile N° 719 c/ Ujhelo, 3° Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 14/2019** para la "**SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR" ID: 360.104**, los siguientes funcionarios: **Lic. Enrique Vera Pérez**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Lic. Cilda Carrera de Rios**, Jefa De Licitaciones, la **Abg. Victoria Palacios Castro**, Funcionaria de la UOC.

En el momento de la apertura de los sobres presentados, no se encontraban los representantes.

1. En virtud a lo establecido en la Carta Invitación, emitida a través del **SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Publicas)**, se procede a la apertura del sobre presentado en tiempo y forma, dejándose expresa constancia de que la oferta presentada en el presente acto, sin tener las 3 (tres) ofertas de conformidad a la **Resolución DNCP N° 822/18** de fecha 24 de febrero de 2018, que en su Artículo 2° señala: *"Disponer que las Contrataciones Directas en las cuales no se reciban como mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de ofertas, La Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente la prorroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la continuación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, las cuales corresponde a la firma:

ITV S.A.

2. Monto de las Ofertas
A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

N°	Oferente	RUC N°	Precio Total (IVA: Gs. Incluido)
1	ITV S.A.	80023482-0	8.043.960

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detallado la oferta que se ha presentado, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados en la oferta.

Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto de carácter preliminar y ponderando cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y al cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

N°	OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente llenado	Plazo de Pagos	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	DJ Art. 40, Ley 2051/03
1	ITV S.A.	Presento	Presento	Presento	Presento (SICP)	Presento

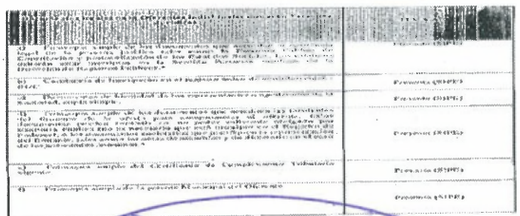

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Cruce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

• Declaración jurada de información sobre cargos ocupados y fecha de nombramiento del sector público de conformidad al Formulario N° 1 de la Sección VII "Declaraciones".	No presenta
• Declaración jurada de información sobre cargos ocupados y fecha de nombramiento del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección VII "Declaraciones".	No presenta
• Declaración jurada de haber cumplido respecto a sus obligaciones y deberes de contribuyente previstos en las Leyes 2421/2004, 2421/2004, y en particular el artículo 64 de la misma ley, relativo a la presentación de declaraciones juradas.	No presenta
• Declaración jurada de cumplimiento con la obligación de mantenimiento de oferta.	No presenta
• Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios y accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula de identidad, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	No presenta

Observaciones:
La firma, presenta la Constancia del SIPE N° 1540725 de fecha 03/04/2019.-----

En ese sentido conforme a los datos trascriptos en la presente acta, se da por terminado el Acto de apertura de sobres siendo las 11:00 **horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los Funcionarios designados en 2 (dos) ejemplares de un mismo contenido.

Lic. Elida Cárenga de Ríos, Jefa de Licitaciones DUOC

Abg. Victoria Palacios Castro, Funcionaria DUOC

Lic. Enrique Vera, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada en ésta contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que, se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

Con relación a las ofertas presentadas, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*ITV S.A.*
a) ***Formulario de oferta ****	*CUMPLE*
b) ***Garantía de mantenimiento de oferta****	*CUMPLE*
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*
d) *Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*CUMPLE*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
*a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE*
*d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	
V. Otros documentos.	
a) Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado servicios de inspección técnica vehicular, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 30% (treinta por ciento) de los tres últimos años (2016-2017-2018). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	*CUMPLE*
b) A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*CUMPLE*
c) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*CUMPLE*

Observaciones:

De las verificaciones realizadas, correspondientes al cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta Invitación, se constata que la empresa **ITV S.A., "CUMPLE"** con los requisitos exigidos.

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Prosiguiendo con la evaluación, en cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública..."***.

En ese sentido, se menciona que las personas que se citan a continuación, no se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjunto al Memorándum DUOC N° 184/2019 de fecha 10/abr./2019 y Memorándum N° 189/2019 de fecha 11 de abril del corriente, documentos que forman parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Propietario)*	*C.I. N°*	*Observación*
1	*ITV S.A.*	*Diego Enrique Cabral Tilleria*	*1.553.384*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Carmen García Casado	*4.918.728*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Javier Omar Cristaldo Kegler	*1.373.883*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*
		Armando Manuel Villalba Pérez	*2.501.163*	*No figura en la Base de Datos del SINARH*

Por lo expuesto, se constata que la firma **ITV S.A.** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total de la Oferta*
1	***ITV S.A.***	*8.043.960*

El detalle de la oferta, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a elaborar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente **ITV S.A.**, el cual se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

Observaciones:

– En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 360.104), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

– Se constata que no existieron errores aritméticos en la oferta presentada.

- Los precios cotizados por la firma **ITV S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la mencionada normativa.

MINISTERIO DEL INTERIOR – Unidad Operativa de Contrataciones – Dirección de

Lic. Enrique Vera Pérez
Director interino UOC
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección General de Administración y Finanzas

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

2.2.2 Margen de Preferencia. (Ley Nº 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo establecido en la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, es importante hacer notar que, por tratarse de una sola oferta, no se hace necesario utilizar los mecanismos que la citada Ley articula, para establecer márgenes de preferencia.

2.3 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 165/2019 de fecha 04 de abril del corriente, remitió la oferta presentada por la firma **ITV S.A.**, y solicitó el informe técnico correspondiente a la Dirección Administrativa.

Conforme al **Memorándum D.A. N° 190 de fecha 04 abril de 2019**, del **C.P. Fredys Aguero**, Director Administrativo, por el cual remitió el informe técnico **Memorándum DT N° 51/19** del Departamento de Transporte, el cual fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃPY Mokomondcha Ministerio del INTERIOR
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

MEMORANDO D.A N° 190

A: Lic. Enrique Vera, Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
DE: C.P. Fredys Agüero, Director
Dirección de Administración
TEMA: Memo DT N°51/19
FECHA: 04/04/2019

Me dirijo a usted, a los efectos de remitir el Informe Técnico realizado por el Departamento de Transporte en relación a la CD N°14/19, "Servicio de Inspección Técnica Vehicular".

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Mesa de Entrada
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Entrada Nº: 423
Fecha: 4-4-2019 Hora: 14:13
Firma:

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIR. GRAL. DE ASESORÍA JURÍDICA — DIRECTOR
DIR. GRAL. DE ASUNTOS TÉCNICOS
DIR. GRAL. DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
DIR. DE PROYECTOS
DIR. DE ADMINISTRACIÓN
DIR. DE AUDITORÍA INTERNA
SECRETARÍA GENERAL
DIR. DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
DEPTO. DE CONTABILIDAD
DEPTO. DE PRESUPUESTO
DEPTO. DE BIENES PATRIMONIALES
DEPTO. DE ALMACENES
DEPTO. DE CONTENCIOSO
DEPTO. EQUIPO TÉCNICO
DEPTO. DE TRANSPORTE — Lic. Enrique Vera Pérez, Director UOC, Ministerio del Interior
DEPTO. DE MANTENIMIENTO

TETÃPY Mokomondcha Ministerio del INTERIOR
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

DT N°: 51/19

Memorándum

Para : CP. Fredys Agüero, Director
Dirección de Administración

De : Abog. Hugo Quiñonez, Jefe Interino
Departamento de Transporte

Fecha : 04/04/2019

Referencia : En referencia al Memo DUOC N° 165/2019 – Informe Técnico CD N° 14/2019 "Servicios de Inspección Técnica Vehicular.-.

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia a al Memo DUOC N° 165/2019 – en marco del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2019 "Servicios de Inspección Técnica Vehicular", a fin de remitir el informe técnico de la única oferta presentada por la firma ITV S.A.

Conforme a las verificaciones y análisis de la oferta presentada por la firma citada y a las Especificaciones Técnicas, cumplo en informar que, la firma ITV S.A. cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas del PBC.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Administración
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 607
Fecha: 04/04/19
Hora: 13:40
Firma:

MINISTERIO DEL INTERIOR – Unidad Operativa de Contrataciones – Dirección de

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección General de Administración y Finanzas

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce
Secretario General
Ministerio del Interior

En atención a cuanto antecede, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la empresa **ITV S.A., "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva.

Es importante indicar la conclusión arribada por éste Comité de Evaluación, manifestando que el presente Llamado para Contratación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular, realizado por el procedimiento de Contratación Vía Excepción, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento, citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación, así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03, más precisamente en su Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados, todo lo que guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
ITV S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Teniendo en cuenta el análisis realizado a la oferta que fuera sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de ésta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03 y que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 17/2019; atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorando del Departamento de Transporte, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar los servicios de inspección técnica vehicular, a la firma **ITV S.A.**, por cumplir con todos los requerimientos solicitados en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: ITV S.A. *RUC N° 80023482-0*							
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*78180101-026*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
2	*78180101-027*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
3	*78180101-028*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
4	*78180101-029*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
5	*78180101-030*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
6	*78180101-031*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
7	*78180101-032*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
8	*78180101-033*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
9	*78180101-034*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
10	*78180101-035*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
11	*78180101-036*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
12	*78180101-037*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
13	*78180101-038*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
14	*78180101-039*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Osear D. Croce
Secretario General
Ministerio del Interior

15	*78180101-040*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
16	*78180101-041*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
17	*78180101-042*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
18	*78180101-043*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
19	*78180101-044*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
20	*78180101-045*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
21	*78180101-046*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
22	*78180101-047*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
23	*78180101-048*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
24	*78180101-049*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
25	*78180101-050*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
26	*78180101-051*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
27	*78180101-052*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
28	*78180101-053*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
29	*78180101-054*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
30	*78180101-055*	*Servicio de Inspección Técnica Vehicular*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*268.132*	*268.132*
			Total				*8.043.960.-*

Valor total IVA incluido: son guaraníes ocho millones cuarenta y tres mil novecientos sesenta.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN de la **Contratación Directa N° 14/2019**, con **ID Nº 360.104 "Servicios de Inspección Técnica Vehicular"**, a la empresa **ITV S.A.** con **RUC Nº 80023482-0**, por un monto total de **Gs. 8.043.960.- (guaraníes ocho millones cuarenta y tres mil novecientos sesenta) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, y conforme a lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Medes Justo Mendoza
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Secretaría General
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Dirección General de Asesoría Jurídica